

## JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

**INFORME SECRETARIAL.** Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00188 00**, informando que a la fecha, la empresa **GPKARS SAS** no allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA Secretario

Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que por medio de auto del 15 de febrero de 2022, se inadmitió la contestación de la demanda presentada por la demandada **GPKARS S.A.S**, sin embargo, a pesar de haber sido notificado por medio de Estado No 21 del 16 de febrero de 2022, la demandada a la fecha no se ha pronunciado al respecto, pues no aportó escrito de subsanación de la contestación de la demanda dentro del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA**.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 CPT y de la SS para el día lunes seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.** 

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

## JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado  ${
m N^o}$  90 del 10 de junio de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA Secretario